

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 ABR 1997

NARCISO RAMON

RECTOR

Expte. Nº 10.427/96.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Ing. Ada Cazón Narvaez y Dra. Marta De Viana, docentes de la Facultad de Ciencias Naturales, solicitan ayuda económica del Fondo de Posgrado para la organización del curso de posgrado "Química Ecológica" cuyo dictado está a cargo del Dr. Julio Zygadlo de la Universidad Nacional de Córdoba; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 779/96-FCN, resuelve otorgar ayuda económicas de \$ 1.000,00 a favor de las mencionadas profesionales, a la vez que solicita al Consejo Superior la provisión de los fondos mencionados.

Que el presente gasto debe ser atendido con el Fondo de Posgrado que se encuentra "Sin Asignación Específica" en el Anexo I al inc. b) del 7° Considerando, punto 2.g) de la Resolución CS N° 077/96 que distribuye los créditos presupuestarios de las distintas dependencias de la Universidad.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 122/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en Sesión Ordinaria del 10/04/97 con Cuarto Intermedio del 17/94/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor de las profesionales, Ing. Ada Virginia CAZÓN NARVAEZ y Dra. Marta L. DE VIANA, docentes de la Facultad de Ciencias Naturales, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00) destinados a la organización del Curso de Posgrado "Química Ecológica", en el marco del Fondo de Posgrado previsto en la Resolución CS N° 077/96.

ARTICULO 2° - Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría General, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa y docentes mencionadas en el artículo anterior. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-

SECRETARIO GENERAL

ECRETABLE CONSEJO SUPERIOR